



---

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE EJECUCIÓN  
21º período de sesiones  
Buenos Aires, 6 a 14 de diciembre de 2004

Tema 8 *b*) del programa  
Aplicación del artículo 4, párrafos 8 y 9, de la Convención  
Asuntos relacionados con los países menos adelantados

## **ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS PAÍSES MENOS ADELANTADOS**

### **Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia**

1. El Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE), en su 21º período de sesiones, decidió recomendar un proyecto de decisión sobre el trabajo del Grupo de Expertos de los países menos adelantados (FCCC/SBI/2004/L.28/Add.1) para su aprobación por la Conferencia de las Partes (CP) en su décimo período de sesiones.
2. El OSE también decidió recomendar un proyecto de decisión sobre nuevas orientaciones para el funcionamiento del Fondo para los Países Menos Adelantados (FCCC/SBI/2004/L.28/Add.2) para su aprobación por la Conferencia de las Partes.
3. El OSE decidió recomendar asimismo un proyecto de conclusiones sobre cuestiones relacionadas con los países menos adelantados (FCCC/SBI/2004/L.28/Add.3) para su aprobación por la Conferencia de las Partes en su décimo período de sesiones.

-----